RESOLUCION Nº 66/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA Y AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL REAJUSTE del CONTRATO N° 3/2021 del LOTE 1 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE FUERTE OLIMPO – LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE N° 01/2021 CONSTRUCCIONES EN VARIOS DISTRITOS DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY –PLURIANUAL 2021-2022 – AD REFERENDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA ID N° 396652.------

Fuerte Olimpo, 02 de Agosto de 2023

VISTO: La presentación Efectuada por la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, por la cual solicita la tramitación del REAJUSTE DE PRECIOS del CONTRATO N° 3/2021 del LOTE 1 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE FUERTE OLIMPO – LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE N° 01/2021 CONSTRUCCIONES EN VARIOS DISTRITOS DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY –PLURIANUAL 2021-2022 – AD REFERENDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA ID N° 396652. y; ----------

CONSIDERANDO: **Que,** la Secretaría de Obras Publicas departamental ha efectuado la aplicación de la Formula de reajustes a los certificados que componen el del CONTRATO N° 3/2021 del LOTE 1 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE FUERTE OLIMPO – LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE N° 01/2021 CONSTRUCCIONES EN VARIOS DISTRITOS DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY –PLURIANUAL 2021-2022 – AD REFERENDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA ID N° 396652., solicitando igualmente se realicen las previsiones presupuestarias para el efecto, y;----------

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que el Sistema de Contrataciones del Sector Publico y los tipos de procedimientos que se deben adoptar para realizar las Contrataciones Públicas, que en su **ART. 56 DERECHOS DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS** *Los proveedores y contratistas tendrán los siguientes derechos de los dispone cuanto sigue: .... b) al reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la ley, el reglamento y el pliego de bases;* DECRETO REGLAMENTARIO 2992/19 ***Artículo 93.*** *Reajuste de precios. El reajuste de precios se realizará conforme con los criterios determinados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y de acuerdo a las fórmulas y condiciones que se establezcan en los pliegos y contratos.* y;----------

Que, la Auditoria Interna de la Gobernación ha emitido dictamen favorable al respecto, y;----------

Que, la Asesoría Jurídica en su dictamen expresa que *se aclara que esta Dirección Jurídica se limita a la verificación legal de los antecedentes obrantes en el expediente, limitándose al estudio de los aspectos legales para*

Ricardo Duarte Filho
Gobernador
XVII Departamento de Alto Paraguay

RESOLUCION Nº 66/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA Y AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL REAJUSTE del CONTRATO N° 3/2021 del LOTE 1 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE FUERTE OLIMPO – LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE N° 01/2021 CONSTRUCCIONES EN VARIOS DISTRITOS DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY –PLURIANUAL 2021-2022 – AD REFERENDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA ID N° 396652.------

la procedencia del reajuste de los precios, lo cual efectivamente se encuentra previsto; sin embargo, el análisis respecto a la aplicación de la formula y el cálculo de los montos es exclusiva competencia de las áreas técnicas, y; ----

Que, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Gobernación, se elevan todos los antecedentes para la realización del REAJUSTE de precios, y.----------

Que, la **Ley Nº 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Deberes y atribuciones. Artículo 16º,** El Gobierno Departamental tiene como objeto… ***Inc. d)*** *Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el* ***TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17º,*** *dispone:* ***"Son deberes y atribuciones del Gobernador"*** *...* ***inciso d)*** *Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; ...y,* ***w)*** *Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan*, y;--------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

R E S U E L V E:

Art.1º.- **AUTORIZAR,** a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES de la GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY, a que efectúe los trámites pertinentes a fin de contar con la aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la realización del reajuste de precios solicitados por la Empresa Contratista GRAU CONSTRUCTORA de JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ, respecto a los certificados N° 18, 19 y 20 que corresponden al del CONTRATO N° 3/2021 del LOTE 1 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE FUERTE OLIMPO – LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE N° 01/2021 CONSTRUCCIONES EN VARIOS DISTRITOS DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY –PLURIANUAL 2021-2022 – AD REFERENDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA ID N° 396652..----------

Art.2º.- **APROBAR,** los cálculos efectuados por la Secretaría de Obras Públicas para el reajuste de precios solicitado por la solicitados por la la Empresa Contratista GRAU CONSTRUCTORA de JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ, respecto a los certificados N° 18, 19 y 20 que corresponden al del CONTRATO N° 3/2021 del LOTE 1 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE FUERTE OLIMPO – LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE N° 01/2021 CONSTRUCCIONES EN VARIOS DISTRITOS DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY –PLURIANUAL 2021-2022 – AD

Ricardo Duarte Filho
Gobernador
XVII Departamento de Alto Paraguay

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION Nº 66/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA Y AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL REAJUSTE del CONTRATO N° 3/2021 del LOTE 1 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE FUERTE OLIMPO – LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE N° 01/2021 CONSTRUCCIONES EN VARIOS DISTRITOS DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY –PLURIANUAL 2021-2022 – AD REFERENDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA ID N° 396652.------

REFERENDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA ID N° 396652, según el siguiente detalle:

Nº de Certificado	MES	MONTO CERTIFICADO	DEDUCCION ANTICIPO	PRECIO DEDUCIDO ANTICIPO	MONTO FINAL DE REAJUSTE
18	NOV-22	525.051.250	105.010.250	420.010.250	**87.446.867**
19	DIC-22	562.500.572	112.500.114	112.500.114	**98.071.993**
20	JUN-23	511.228.479	102.245.696	102.245.696	**104.911.308**
				TOTAL	**290.430.168**

Son guaraníes Doscientos Noventa Millones Cuatrocientos treinta mil ciento sesenta y ocho.----

Art.3º.- **DISPONER,** que la Secretaría de Administración y Finanzas, prevea las modificaciones necesarias que correspondan para la afectación presupuestaria.----------

Art.3º.- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en los Artículos 1º y 2°, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art.4º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar. **----------**

Ricardo Duarte Filho
Gobernador
XVII Departamento de Alto Paraguay